

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70**MADRID NÚMERO 62**

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 1.911 de 2010, seguido a instancias de “Belsis Sistemas y Consultoría, Sociedad Limitada”, frente a don José Belisario Rodríguez Mogollón, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 24 de abril de 2012.—Doña Manuela Hernández Lloreda, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 62 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario con el número 1.911 de 2010, seguidos por la procuradora de los tribunales señora Mora Villarrubia, en nombre y representación de “Belsis Sistemas y Consultoría, Sociedad Limitada”, asistida de la letrada señora Montellano Martínez, contra don José Belisario Rodríguez Mogollón, en situación procesal de rebeldía, procede a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los tribunales señora Mora Villarrubia, en nombre y representación de “Belsis Sistemas y Consultoría, Sociedad Limitada”, condeno a don José Belisario Rodríguez Mogollón, en situación procesal de rebeldía, al pago de la cantidad de 16.341,04 euros, junto a los intereses legales desde la interposición de la demanda en los términos reclamados, y las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que deberá interponerse en este Juzgado por medio de escrito en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de su notificación.

Y encontrándose el demandado don José Belisario Rodríguez Mogollón, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Madrid, a 15 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/6.355/12)